FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES MENORES DE VEHICULOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:15 horas del 24 de julio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de N° 16/2019 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES MENORES DE VEHICULOS", con ID Nº 355.737.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 185 de fecha 6 de junio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM VICTOR ABRAHAM MALUFF SEGOVIA

SECRETARIO

- TTE 1º AVL EDER GAMARRA BRITEZ

MIEMBROS

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
- SGTO 1º TRNSP HERIBERTO ARAUJO

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	Lotes Cotizados	Monto Total de la Oferta	Total de hojas foliadas
DAGO SERVICES de Darío González	**1, 3, 4, y 5**	Gs. 489.901.660	1 al 95
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**1, 2, 3, 4, y 5**	Gs. 4.665.910.200	1 al 301
RIO DE LA PLATA S.A.	**1, 2, 3, 4, y 5**	Gs. 4.482.476.000	1 al 243
MOLINAS IMPORT	**1, 2, 3, 4, y 5**	Gs. 4.648.335.400	Sin Folio

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

1.3. En ese contexto se destaca que se formularon las siguientes observaciones durante el acto de apertura de sobres:

- *"Las ofertas presentadas por las firmas MOLINAS IMPORT, y RIO DE LA PLATA S.A. presentan un (01) original de la oferta, no así una copia del mismo, conforme se indica en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *La oferta presentada por la firma MOLINAS IMPORT presenta Formulario de lista de precios cotizando los lotes 1, 2, 3, 4, y 5, asimismo se constata de que el Lote Nº 5 no cuenta con el monto total del mismo, prosiguiendo a la suma de los lotes 1, 2, 3, 4 para poder citar el monto total de la oferta, a excepción del Lote 5 por lo arriba mencionado.*
- *El representante de la firma MOLINAS IMPORT deja constancia de que ninguno de los seguros contra todo riesgo presentado por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. da como dirección el local del taller. Asimismo en la Constancia SIPE presentado contiene una Declaración Jurada falsa, el de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos (Se solicita verificar en la sección sanciones al proveedor)."*

En relación a las siguientes objeciones formuladas el Comité de Evaluación pasa a analizar las mismas conforme se detalla:

- *"Las ofertas presentadas por las firmas MOLINAS IMPORT, y RIO DE LA PLATA S.A. presentan un (01) original de la oferta, no así una copia del mismo, conforme se indica en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.*
  En referencia a lo precedentemente citado, la misma es una omisión, sin embargo no constituye una omisión sustancial, en razón que los supra citados oferentes presentan la carpeta original la cual será evaluada en cuento al contenido de las documentaciones, así misma ello no impide proceder a la análisis correspondiente.

- Con respecto a la siguiente objeción: "*La oferta presentada por la firma MOLINAS IMPORT presenta Formulario de lista de precios cotizando los lotes 1, 2, 3, 4, y 5, asimismo se constata de que el Lote Nº 5 no cuenta con el monto total del mismo, prosiguiendo a la suma de los lotes 1, 2, 3, 4 para poder citar el monto total de la oferta, a excepción del Lote 5 por lo arriba mencionado."*
  En lo que respecta a la misma el Comité de Evaluación procede a sumar los ítems y sub ítem que componen la oferta del Lote Nº 5, con lo cual se obtiene el monto total del supra citado Lote, y posteriormente se procede a la sumatoria total de los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, y 5, obteniéndose de esta forma el monto total de la Oferta cotizada por el oferente MOLINAS IMPORT, subsanándose de esta manera la omisión.

Con relación a la última objeción: "*El representante de la firma MOLINAS IMPORT deja constancia de que ninguno de los seguros contra todo riesgo presentado por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. da como dirección el local del taller.*", el Comité de Evaluación ha procedió a verificar las copias de las pólizas presentadas por el Oferente Automotive S.A.I.E., constatando que en las mismas figura como domicilio del Asegurado "*Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 – Barrio Pitiantuta",* sin embargo en la página correspondiente al OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESCGO CUBIERTO, consta la "*UBICACIÓN DEL RIESGO:* ***Brasilia c/ Colombia, San Lorenzo****",* correspondiendo esta dirección al Taller donde se realizaran los servicios de mantenimiento en el eventual caso de ser adjudicada la empresa.

Con respecto a la observación: "*Así mismo en la Constancia SIPE presentado contiene una Declaración Jurada falsa, el de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos (Se solicita verificar en la sección sanciones al proveedor)."* Se ha verificado tal observación constatando que la Firma Automotive S.A.I.E. Según Resolución DNCP Nº 1523/14, en

donde la DNCP, dispone sancionar con AMONESTACION Y APERCIBIMIENTO POR ESCRITO A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.AI.E. CON RUC N' 80003251-9 POR SU CONDUCTA ANTIJURIDICA COMPROBADA EN EL PRESENTE, por consiguiente no existen impedimentos para presentar una oferta valida.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	DAGO SERVICES de Darío González	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RIO DE LA PLATA S.A.	MOLINAS IMPORT
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **DAGO SERVICES de Darío González, AUTOMOTIVE S.A.I.E.; CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En lo que respecta al oferente RIO **DE LA PLATA S.A.,** el mismo presenta en carácter de Garantía de Mantenimiento de Ofertas la Póliza Nº 1508015909, expedida por la empresa ASEPASA, en la cual establece como Capital Máximo Asegurado la suma de Gs. **22.500.000,** la cual no cubre del 5 % (cinco por ciento) del monto total cotizado, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en ese sentido se destaca que el mencionado oferente cotizo la suma total de **Gs. 4.482.476.000,** por consiguiente el 5% del mencionado monto debe ser Gs. 224.123.800. Por tanto NO CUMPLE la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De igual forma el oferente **MOLINAS IMPORT;** presenta en carácter de Garantía de Mantenimiento de Ofertas la Poliza Nº 22.1508.14764/000, expedida por la empresa SEGUROS CHACO S.A., en la cual establece como Suma Asegurada el monto de Gs. **23.000.000,** la cual no cubre del 5 % (cinco por ciento) del monto total cotizado, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en ese sentido se destaca que el mencionado oferente cotizo la suma total de **Gs. 4.648.335.400,** por consiguiente el 5% del mencionado monto debe ser Gs. 233.053.980. Por tanto NO CUMPLE la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede de Descalificar la oferta presentada por las empresas **RIO DE LA PLATA S.A.,** y **MOLINAS IMPORT,** en base al Art. 39 de la Ley N 2051 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"**GARANTIAS** Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta..."* en concordancia los siguientes articulos del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal; **Artículos 51**, el prescribe: *"**Garantía de mantenimiento de oferta.** 1. De conformidad con el Artículo 39, Inciso a) de la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la dispuesto en dicho artículo de la ley..."*; **Articulo 60:** *"Análisis. La Convocante deberá determinar sí las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."* y **Articulo 61:** *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,....")*, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, **por no cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta el 5 % del monto total de su oferta, siendo este un Documento Básico de Carácter Sustancial.**

Por otra parte se debe destacar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. -CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - inc. (b) Experiencia y Capacidad Técnica – numeral 10,** el cual establece: **"***El oferente deberá presentar con la "oferta", la constancia de visita técnica del parque automotor expedido por la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria:*

Los potenciales oferentes deberán realizar una visita técnica al "Parque Automotor" de cada Lote, en coordinación con los Responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UU.RR. afectadas en el presente proceso licitatorio, la misma podrán ser realizadas desde la publicación del presente llamado hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consulta en el siguiente

horario: ***Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas y a partir de las 14:00 horas, hasta las 17:00 horas.***

Los responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UU.RR. emitirán una constancia a todo potencial oferente que haya realizado la visita técnica al "Parque Automotor" objeto de la presente contratación. Dicha constancia deberá ser presentada con la oferta y es de carácter ***"obligatorio",*** *la no presentación de la misma invalidará la oferta presentada* ***de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la RES. DNCP Nº 3625/2016."***

En ese sentido, se visualiza en el Acta de Apertura de Sobres Nº 43/2019, que la empresa **DAGO SERVICES de Darío González, no ha presentado** la ***Constancia de visita técnica*** del parque automotor expedido por la UU.RR. de la Ejecución Presupuestaria, **siendo este un documento obligatorio**, el cual debía ser presentado con la oferta.

De igual forma se destaca que el Comité de Evaluación a consultado co las UU.RR. de la Ejecución Presupuestaria a los efectos de verificar si el supra citado oferente realizo la visita técnica, siendo la respuesta negativa.

En este estadio se concluye que el oferente **DAGO SERVICES de Darío González, no ha presentado la *Constancia de visita técnica***, *incumpliendo de esta forma lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,* en consecuencia **se procede a descalificar** la oferta presentada por el mencionado oferente, en base a los Art. 60, 61 del Decreto Nº 21.909, en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Alejandro Agustín Bellon Genes C.I.Nº Nº 915.385,	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Alejandro Agustín Bellon Genes C.I.Nº Nº 915.385,	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Alejandro Agustín Bellon Genes C.I.Nº Nº 915.385,	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente el oferente; **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente.

En ese sentido se destaca que **no se ha observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., RIO DE LA PLATA S.A., MOLINAS IMPORT;** quienes **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, se procede al análisis de los precios ofertados por los mencionados oferentes:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.,
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Conforme se detalla al Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** es la unica empresa que sigue siendo analizada por tanto no amerita la aplicación del Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa.

LOTE Nº 1

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1º	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**Gs. 386.922.200**

LOTE Nº 2

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1º	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.,**	**Gs. 4.134.257.400**

LOTE Nº 3

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1º	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.,**	**Gs. 41.357.400**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE Nº 4

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1º	AUTOMOTIVE S.A.I.E.,	Gs. 90.629.000

LOTE Nº 5

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1º	AUTOMOTIVE S.A.I.E.,	Gs. 12.744.200

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la oferta con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la presente licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

D) Documentos legales	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

E) CONSORCIO NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en medio digital (Pendrive o CD)	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
a) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2016-2017-2018).	CUMPLE
b) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación..	CUMPLE

c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2016-2017-2018).	CUMPLE
d) Contar con personal técnico y administrativo, inscriptos y al día con el Seguro Social Obligatorio en el Instituto de Previsión Social, tener asegurado que la Empresa oferente posea la experiencia e idoneidad para proveer los servicios y repuestos licitados.	CUMPLE
e) DD.JJ. de poseer todos los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio:	CUMPLE
- Una fosa de trabajo como mínimo azulejado y con buena iluminación.	
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)	
- Elevador hidráulico, neumáticos y/o eléctrico: con capacidad mínima de 2.500 Kg. (Uno unidad como mínimo).	
- Caballetes de seguridad: como mínimo 8 unidades.	
- Scanner multimarcas: para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS, sistemas de controles electrónicos.	
- Multitester digital de uso automotriz.	
- Multitester analógico.	
- Prensa hidráulica de espiral de suspensión.	
- Prensa morsa de banco: Dos unidades como mínimo.	
- Pistola neumática: Dos unidades como mínimo.	
- Gato para desmontaje de caja de cambios.	
- Banco de trabajo: Como mínimo 4 unidades.	
- Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros.	
- Banco de limpieza de picos electro inyectores diesel (common rail)	
- Soldador eléctrico de arco.	
- Soldadura autógena.	
- Cargador de baterías.	
- Soldador MIG.	
- Hidrolavadora.	
- Equipo de alineación y balanceo. Montados y operativos en el taller. (propio o tercerizado)	
f) El oferente deberá poseer como mínimo un Taller propio ***o alquilado "para demostrar deberá presentar la copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler vigente",*** y ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos Presentar copia de título de propiedad o alquiler del local).	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

g) DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
h) DD.JJ. de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.	CUMPLE
i) DD.JJ. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
j) DD.JJ. de poseer una sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores pequeño y mediano porte, taquímetro para motores de mayor porte, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (interno/externo), compresimetro para motores diesel y compresimetro para motores a nafta.	CUMPLE
k) DD.JJ. de poseer un Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.	CUMPLE
l) DD.JJ. de contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.	CUMPLE
m) DD.JJ. de poseer Servicio de Grúa (Propio, Tercerizados o con Convenio), disponible las 24 horas **(presentar copia de contrato o convenio).**	CUMPLE
n) DDJJ. De contar con sistema de seguridad con circuitos cerrados de los talleres (presentar copia de contrato).	CUMPLE
o) Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad **(Presentar copia de la aprobación municipal y plano de prevención de control de incendio aprobado).**	CUMPLE
p) El taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital Asunción y Gran Asunción **(Presentar copia de la ubicación del taller que deberá se bajada de google Maps).**	CUMPLE
q) Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) en el mercado nacional.	CUMPLE
r) Presentar Póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos alojados dentro del taller, con el cual deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato hasta 30 días posteriores **(presentar copia de la póliza de seguro con la oferta).**	CUMPLE
s) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 1, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.	CUMPLE
t) El taller deberá contar con la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
u) El oferente deberá presentar con la "oferta", la constancia de visita técnica del parque automotor expedido por la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido se destaca que nota mediante de fecha 24 de julio de 2019, respectivamente, el Comité de Evaluación ha solicitados documentaciones a los oferentes conforme se detalla:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

1. Información sobre el Oferente.
2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados impreso y firmado.
3. Planilla de Precios en medio digital. (CD o PENDRIVE)
4. Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior.
5. DD.JJ. de poseer la capacidad proveer los servicios en: Mecánica en General, Electricidad, Chapería y Pintura) incluido los repuestos para realizar los servicios de mantenimientos requeridos.
6. DD.JJ. de poseer una sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores varios.
7. DD.JJ. de poseer un Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.
8. DD.JJ. de contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.
9. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

Llegado el plazo el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

RIO DE LA PLATA S.A.

1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados impreso y firmado.
2. Planilla de Precios en medio digital. (CD o PENDRIVE)
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018).
4. Contar con personal técnico y administrativo, inscriptos y al día con el Seguro Social Obligatorio en el Instituto de Previsión Social.
5. Listado del personal técnico especializado en el área de Electricidad del Automóvil, Motores diésel y Naftero, Caja automática y mecánica, e inyección electrónica, adjuntando el Curriculum con las documentaciones respaldatorios como realizadas en instituciones reconocidas por el MEC o del SNN.
6. Documentos que acrediten la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.
7. Copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler vigente, del Taller propio o alquilado, con las dimensiones solicitadas en el PBC.

8. DD.JJ. de poseer la capacidad proveer los servicios en: Mecánica en General, Electricidad, Chapería y Pintura) incluido los repuestos para realizar los servicios de mantenimientos requeridos.
9. DD.JJ. de poseer todos los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, conforme se indica en el PBC, Sección II, en experiencia y capacidad técnica.
10. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
11. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.
12. DD.JJ. de poseer una sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores varios.
13. DD.JJ. de poseer un Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.
14. DD.JJ. de contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.
15. DD.JJ. de poseer Servicio de Grúa (Propio, tercerizados o con Convenio), disponible las 24 horas (presentar copia de contrato o convenio).
16. DDJJ. de contar con sistema de seguridad con circuitos cerrados de los talleres (presentar copia de contrato).
17. Copia de la aprobación municipal y plano de prevención de control de incendio aprobado), de las instalaciones del taller.
18. Presentar copia de la ubicación del taller que deberá ser bajada de google Maps), ubicado dentro del área de la Capital Asunción y Gran Asunción.
19. Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) en el mercado nacional.
20. Póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos alojados dentro del taller, con el cual deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato hasta 30 días posteriores (presentar copia de la póliza de seguro con la oferta).
21. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

Llegado el plazo el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, sin embargo su oferta fue descalificada, en el numeral 2. del presente Informe de Evaluación - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, **por no cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta el 5 % del monto total de su oferta.**

MOLINAS IMPORT

1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados impreso y firmado.
2. Planilla de Precios en medio digital. (CD o PENDRIVE)
3. Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior.
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018).
5. Listado del personal técnico especializado en el área de Electricidad del Automóvil, Motores diésel y Naftero, Caja automática y mecánica, e inyección electrónica, adjuntando el Curriculum con las documentaciones respaldatorios como realizadas en instituciones reconocidas por el MEC o del SNN.

6. Documentos que acrediten la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.
7. DD.JJ. de poseer la capacidad proveer los servicios en: Mecánica en General, Electricidad, Chapería y Pintura) incluido los repuestos para realizar los servicios de mantenimientos requeridos.
8. DD.JJ. de poseer todos los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, conforme se indica en el PBC, Sección II, en experiencia y capacidad técnica
9. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
10. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.
11. DD.JJ. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.
12. DD.JJ. de poseer una sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores varios.
13. DD.JJ. de poseer un Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.
14. DD.JJ. de contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.
15. DD.JJ. de poseer Servicio de Grúa (Propio, tercerizados o con Convenio), disponible las 24 horas (presentar copia de contrato o convenio).
16. DDJJ. de contar con sistema de seguridad con circuitos cerrados de los talleres (presentar copia de contrato).
17. Presentar copia de la ubicación del taller que deberá ser bajada de google Maps), ubicado dentro del área de la Capital Asunción y Gran Asunción.
18. Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) en el mercado nacional.

Llegado el plazo el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, sin embargo su oferta fue descalificada, en el numeral 2. del presente Informe de Evaluación - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, **por no cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5 % del monto total de su oferta.**

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. Requisitos de Calificación Posterior – Inc. (b) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
1. Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta o recepciones finales, de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS, igual o superior al 50% del valor máximo de la oferta en sumatoria de los últimos 3 años ***(2016-2017-2018)***.	CUMPLE

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años ***(2016-2017-2018)***. Los certificados deberán ser del mismo servicio solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. **(Como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE
3. El oferente deberá contar con personal técnico uno de cada especialidad:	CUMPLE
• **Electricidad del Automóvil.**	
• **Motores diesel y Naftero.**	
• **Especialista en Caja automática y mecánica.**	
• **Especialista en inyección electrónica.**	
Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar con la oferta el Curriculum del personal técnico con las documentaciones respaldatorios como ser: Títulos, Certificados o Constancias de cursos y especializaciones realizadas de los técnicos propuestos en instituciones reconocidas por el ***MEC o del SNNP***.	
4. El oferente deberá contar con personal técnico y administrativo, inscriptos y al día con el Seguro Social Obligatorio en el Instituto de Previsión Social diez (10) como mínimo.	CUMPLE
5. La Empresa oferente deberá poseer la capacidad proveer los servicios en: Mecánica en General, Electricidad, Chapería y Pintura) incluido los repuestos para realizar los servicios de mantenimientos requeridos.	CUMPLE
6. Acreditar la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.	CUMPLE
7. La Empresa oferente deberá poseer un Taller propio ***o alquilado "para demostrar deberá presentar la copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler vigente"***, con una dimensión mínima del terreno de 1.300 m2, con un tinglado tipo depósito de 900 m2 como mínimo, destinado solo para trabajo y el resto para estacionamiento interno, depósito, vestidor, oficinas y otros, la convocante considera necesario dichas dimensiones teniendo en cuenta que está buscando talleres con experiencia y eso implica que al mismo tiempo estaría atendiendo a otros clientes, además el contrato será administrado por varias unidades responsables de acuerdo a sus necesidades, y en el caso de que un solo oferente resulte ganador, debe estar preparado para recibir varios vehículos de las distintas unidades, por lo que el espacio debe estar acorde y ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	CUMPLE
8. El oferente debe contar con un depósito propio habilitado por el MADES para el efecto, donde debe contar mínimamente con los repuestos básicos a ser utilizados para la ejecución del contrato.	CUMPLE
9. La Empresa oferente deberá poseer todos los equipos, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio: - Una fosa de trabajo como mínimo azulejado y con buena iluminación. - Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)	

- Elevador hidráulico, neumáticos y/o eléctrico: con capacidad mínima de 2.500 Kg. (Uno unidad como mínimo).
- Caballetes de seguridad: como mínimo 40 unidades.
- Scanner multimarcas: para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS, sistemas de controles electrónicos.
- Multitester digital de uso automotriz.
- Multitester analógico.
- Prensa hidráulica de espiral de suspensión.
- Prensa morsa de banco: Dos unidades como mínimo.
- Pistola neumática: Dos unidades como mínimo.
- Gato para desmontaje de caja de cambios.
- Banco de trabajo: Como mínimo 4 unidades.
- Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros.
- Banco de limpieza de picos electro inyectores diesel (common rail)
- Soldador eléctrico de arco.
- Soldadura autógena.
- Cargador de baterías.
- Soldador MIG.
- Hidrolavadora.
- Equipo de alineación y balanceo. Montados y operativos en el taller. (propio o tercerizado)
- Sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores pequeño y mediano porte, taquímetro para motores de mayor porte, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (interno/externo), compresimetro para motores diesel y compresimetro para motores a nafta.
- Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.
- Servicio de Grúa tercerizados o con convenio las 24 horas (presentar copia de contrato)
- Debe contar con sistema de seguridad con circuitos cerrados de los talleres (presentar copia de contrato).
- Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad, plano de prevención de control de incendio.
- El taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y Gran Asunción).
- Experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años en el mercado nacional.
- El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos alojados dentro del taller, con el cual deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato hasta 30 días posteriores.
- Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 1, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.
- El taller deberá contar con la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.

10. El oferente deberá presentar con la "oferta", la constancia de visita técnica del parque automotor expedido por la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria:	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. Requisitos de Calificación Posterior – Inc. (a) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	23.353.283.749	22.568.061.869	25.808.875.478	3,05	3,84	4,01	3,63	Cumple
PASIVO CORRIENTE	7.652.133.012	5.880.663.186	6.432.556.628					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	26.707.960.730	28.605.972.444	32.722.554.440	0,29	0,21	0,20	0,23	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	7.652.133.012	5.880.663.186	6.432.556.628					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	15.000.000.000	1,36	1,77	0,23	1,12	Cumple
UTILIDAD	2.714.188.511	3.543.564.584	3.402.886.232					

OBS: La Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, realizando el siguiente análisis.

En consecuencia se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha presentado el precio más bajo, mencionando que la adjudicación se realizará por **LOTE**, según el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que:

a) Que los bienes y servicios cotizados por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, que es única oferta en seguir siendo analizada, **se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones**, por lo tanto CUMPLEN.

En base a lo actuado, se pasa a verificar la

b) Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia en la Planilla Anexa al presente Informe.

En ese sentido se destaca que los precios cotizados por el Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto son aceptables, en consecuencia son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en el mencionado cuerpo legal.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la presente Licitación por Concurso de N° 16/2019 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES MENORES DE VEHICULOS", con ID Nº 355.737, de conformidad a los precios establecidos en el Cuadro de Adjudicación y a los montos que se detallan:

LOTE Nº 1 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES:

Monto Máximo: Gs. 68.128.900 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento veintiocho mil novecientos)

Monto Mínimo: Gs. 34.064.450 (Guaraníes treinta y cuatro millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)

LOTE Nº 2 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO:

Monto Máximo: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones)

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

LOTE Nº 3 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES:

Monto Máximo: Gs. 29.574.000 (Guaraníes veintinueve millones quinientos setenta y cuatro mil)

Monto Mínimo: Gs. 14.787.000 (Guaraníes catorce millones setecientos ochenta y siete mil)

LOTE Nº 4 - OBISPADO CASTRENSE:

Monto Máximo: Gs. 21.310.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos diez mil)

Monto Mínimo: Gs. 10.655.000 (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta mil)

LOTE Nº 5 - CENTRO FINANCIERO Nº 1:

Monto Máximo: Gs. 10.150.000 (Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil)

Monto Mínimo: Gs. 5.075.000 (Guaraníes cinco millones setenta y cinco mil)

Total General adjudicado: en la presente Licitación por Concurso de N° 16/2019 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES MENORES DE VEHICULOS", con ID Nº 355.737, asciende a **Gs. 429.162.900 (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones ciento sesenta y dos mil novecientos)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 01 de agosto de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

HERIBERTO ARAUJO
SGTO 1° TRNP – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM – MIEMBRO C.E.

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1º AVL - SECRETARIO C.E.

VICTOR ABRAHAM MALUFF SEGOVIA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.